



DECRETO

Expediente nº: 2584/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Generación de crédito

DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 6 de agosto de 2025, se recibió notificación de concesión de subvención nominada para el proyecto “Big Band Festival” , dictada por la Consejería de Gobierno de Cultura del Cabildo de Gran Canaria.

Vista la solicitud del Área de Cultura, de modificación presupuestaria, en la modalidad de generación de crédito para la tramitación de la subvención “A AYTO. BIG BAND FESTIVAL” , que consta en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Visto el informe de la Interventora en sentido FAVORABLE nº 278/2025 y considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la financiación para la ejecución de la subvención “ A AYTO. FIRGAS BIG BAND FESTIVAL”, garantizando las aportaciones económicas correspondientes de La Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria, cuya finalidad es la que se indica en el expediente tramitado, vengo en proponer el mismo, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, con el siguiente detalle:





ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
461.06	Otras transferencias Cabildo Insular – Consejería de Cultura	12.000,00
	TOTAL	12.000,00
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
334.22609	Cultura – Actividades culturales y deportivas	12.000,00
	TOTAL	12.000,00

Siendo el expediente que se aprueba, firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1157 de 12 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito nº 40/2025, en la modalidad de generación de crédito, imputable al proyecto 2025/3/334/3 “A AYTO. FIRGAS BIG BAND FESTIVAL”, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
461.06	Otras transferencias Cabildo Insular – Consejería de Cultura	12.000,00
	TOTAL	12.000,00
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
334.22609	Cultura – Actividades culturales y deportivas	12.000,00
	TOTAL	12.000,00

SEGUNDO.- Dar publicidad de la presente resolución conforme a la normativa aplicable.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución a intervención para proceder a su contabilización y al área.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.





La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Fargas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

